

Lunes, 17 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Modificación Ordenanza Fiscal IVTM Bonificación Vehículos Históricos.

El Pleno del Ayuntamiento de Casas de Miravete, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, con objeto de incorporar la regulación de bonificaciones para los vehículos antiguos e históricos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo provisional y el expediente se someten a información pública por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOP de Cáceres.

Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Casas de Miravete, 12 de agosto de 2026

Juan Luis Curiel Alvarado

ALCALDE

